



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROCESO CAS N°074-2025

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
UN (01) ESPECIALISTA EN REGULACIÓN DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Especialista en Regulación de Generación y Transmisión Eléctrica para elaborar los análisis técnicos económicos para la fijación de las tarifas y compensaciones de los sistemas de generación y transmisión eléctrica, en base a las normas y procedimientos vigentes, para cumplir con los objetivos de la División.

1.2 Dependencia solicitante

Gerencia de Regulación de Tarifas - División de Generación y Transmisión Eléctrica

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31131, "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público"
- Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 078-2025-PCM.
- Procedimiento Interno de Selección de Personal de Osinergmin (PI-74-rev 3).
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios y sus modificaciones.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- No menor de cinco (05) años de experiencia general en entidades públicas o privadas. - No menor de tres (03) años de experiencia específica en la función o la materia. - De los tres (03) años en la función o materia, tres (03) años deben ser desde Analista o equivalente. - No menor de tres (03) años desde asistente o equivalente en actividades relacionadas al sector eléctrico.
Competencias	Trabajo colaborativo, Orientación a resultados, Innovación y Vocación de servicio.
Formación Académica	Título profesional otorgado por universidad en las carreras de: Ingeniería o Economía; con colegiatura y habilitación profesional.
Cursos y/o estudios de especialización	Programa de Especialización de 120 horas o 120 horas acumuladas en cursos en los últimos 10 años en: sistemas de potencia y/o energías renovables y/o regulación de servicios públicos o relacionados a economía de la energía.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento técnico en: entorno de regulación económica, regulación de la generación y transmisión eléctrica, regulación de energías renovables, programas de simulación eléctrica, proyecciones económicas, análisis econométricos y paquetes de optimización de despacho económico. Ofimática (Procesador de textos, hojas de cálculo y Programa de presentaciones en nivel intermedio) e inglés (nivel Básico).

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional, mediante las Bases del concurso, instructivos y a través de las publicaciones respectivas.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

1. Participar en la elaboración de las propuestas sobre los precios de generación y las tarifas y compensaciones de los sistemas de transmisión eléctrica, a fin de brindar soporte a la División.
2. Analizar los proyectos de normas u otra documentación que se solicite, a fin de elaborar informes técnico - económicos; así como también proponer mejoras al marco regulatorio y a la estructura del sector, para el desarrollo y beneficio del mercado eléctrico,
3. Elaborar los términos de referencia de los estudios técnicos, asesorías y servicios que se requiera contratar para las actividades de regulación tarifaria de generación y transmisión eléctrica.
4. Preparar expedientes solicitados por la Ley de Transparencia para dar cumplimiento a los encargos asignados en el área.
5. Proponer las actividades del plan operativo anual del área, así como las acciones a tomarse en cuenta en la elaboración del plan de gestión quinquenal de la institución para la optimización de los procesos.
6. Elaborar los informes técnicos que involucren cálculos y otros tipos de operaciones que correspondan a la regulación de la tarifa en generación y transmisión eléctrica, para su aprobación según corresponda, que le sean solicitados por la jefatura inmediata para cumplir con los objetivos del área.
7. Ejecutar las actividades relacionadas al cumplimiento de normativas, reglamentos institucionales, sistema integrado de gestión, presupuesto, planes operativos y estratégicos de su unidad orgánica, según las políticas y procedimientos dispuestos para tal fin, con el objetivo de contribuir a la mejora

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

continua de su gerencia y/o dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

8. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería Gerencia de Regulación de Tarifas - División de Generación y Transmisión Eléctrica Av. Jorge Chávez N° 154, Miraflores
Duración de contrato	03 meses con posibilidad de renovación en función a las necesidades institucionales y/o la normativa vigente, sujeto a superación del periodo de prueba
Remuneración mensual	S/ 9 300 (Nueve mil trescientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (**)**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
0	Registro de convocatoria en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)	16 de julio de 2025	GRH (Gerencia de Recursos Humanos)
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y en la página web institucional: www.osinergmin.gob.pe	Del 17 de julio al 04 de agosto de 2025 (10 días hábiles)	GRH (Gerencia de Recursos Humanos)
2	Inscripción de Postulantes: Recepción de Formato de Hoja de Vida y la Declaración Jurada 1, 2 y 3 vía formulario: https://forms.gle/w9CbMfZJyFNbfaDn9 Para el registro es necesario contar con una cuenta Gmail.	04 y 05 de agosto de 2025 desde las 08:30 hasta las 23:59 horas del último día de recepción (según hora indicada en registro de formulario)	Postulantes
SELECCIÓN*			
3	Evaluación del Formato de Hoja de Vida	Hasta el 14 de agosto 2025	Comité
4	Publicación de resultados de la selección de Formatos de Hoja de Vida**	14 de agosto de 2025	GRH
5	Evaluación de Conocimientos	15, 18 y/o 19 de agosto de 2025	Área usuaria, GRH
6	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos **	19 de agosto de 2025	GRH
7	Presentación de Formato de Hoja de Vida con documentos de sustento y Declaraciones Juradas 1, 2 y 3, según lo indicado en las Bases del concurso a la siguiente dirección: e_curricular3@osinergmin.gob.pe Colocar en el asunto: Evaluación curricular CAS 074-2025_APELLIDOS Y NOMBRES	20 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas (único día)	Candidatos
8	Evaluación Curricular	Hasta el 26 de agosto de 2025	Comité
9	Publicación de resultados de Evaluación Curricular**	26 de agosto de 2025	GRH
10	Verificación de referencias, REDAM, RNSSC y REDERECI o REDJUM	Del 21 al 26 de agosto de 2025	GRH
11	Publicación de cronograma de Entrevista Personal y envío de correo electrónico a candidatos convocados **	26 de agosto de 2025	GRH
12	Entrevista Personal	27, 28 y/o 29 de agosto de 2025	Comité
13	Publicación de resultados finales**	29 de agosto de 2025	GRH
EXAMEN MÉDICO PREOCUPACIONAL			
14	Evaluación Médica***	Del 01 al 02 de setiembre de 2025	GRH
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
15	Suscripción y registro del Contrato	Del 01 al 05 de setiembre de 2025	GRH

* Las etapas del proceso de selección se llevarán a cabo de acuerdo a lo indicado en la publicación de resultados de cada etapa.

** La publicación de resultados se realizarán en la página web: www.osinergmin.gob.pe

*** La evaluación médica se realizará en conformidad con los mecanismos dispuestos por la entidad.

**** De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o de ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la página web institucional www.osinergmin.gob.pe. Los/as postulantes son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso de selección. Las consultas referidas al presente concurso, deben realizarlas mediante el correo electrónico: consultasCAS@osinergmin.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas de evaluación que generan puntaje dentro del proceso de selección, tendrán un mínimo y un máximo de puntos, de acuerdo con lo indicado a continuación:

Evaluaciones	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Peso
Evaluación de conocimientos	14.00	20.00	35%
Evaluación Curricular	16.00	20.00	35%
Entrevista Personal	11.00	20.00	30%
			100%

El puntaje final es el resultado acumulado de las evaluaciones realizadas (evaluación de conocimientos, evaluación curricular y la entrevista personal) multiplicado por sus respectivos pesos, aplicando las bonificaciones correspondientes, de ser el caso

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los/as candidatos/as aprobados/as en la etapa de evaluación de conocimientos deben presentar la Declaración Jurada de Formato de Hoja de Vida con los documentos de sustento de requisitos y condiciones que generen bonificación, de ser el caso, con las Declaraciones Juradas 1, 2 y 3 suscritas, en formato digital comprimido y legible (PDF o JPG), de acuerdo con lo indicado en el numeral 7 del cronograma, publicación respectiva y las Bases del concurso, en la fecha establecida y través del mecanismo virtual señalado.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.

Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

Por restricciones presupuestales.

Otras debidamente justificadas.